

El profesorado interino y sustituto excluido de las Comisiones por necesidades docentes y los puestos singulares (¡SOLUCIONADO!)

 Martes, 02 de Marzo de 2021 11:30:35



COMISIONES DE SERVICIO PROFESORADO INTERINO E INTEGRANTES LISTAS ¿MÁS RECORTES?



¡IMPORTANTE! La Administración ha aclarado en la mesa de negociación celebrada en el día de hoy (02-03-2021), tal como ha exigido el STEC-IC, que el profesorado integrante de las listas de empleo y logopedia que ha sido nombrado hasta el 31 de agosto podrá solicitar las comisiones de servicios por salud, necesidades docentes, por cargos electos, así como puestos de carácter singular y de provisión voluntaria. A petición del STEC-IC y ante la denuncia realizada por los errores existentes en la normativa de Adjudicación de Destinos Provisionales, la Administración se compromete a publicar una nota aclaratoria puesto que reconocen que la redacción de los anexos II y III de la resolución se prestan a confusión. El profesorado interino y sustituto excluido de las Comisiones por necesidades docentes y los puestos singulares y de adscripción voluntaria. El STEC-IC insta a la Consejería de

Educación a corregir de inmediato la convocatoria publicada para la Adjudicación de Destinos Provisionales 2021-2022. Tras su revisión minuciosa, el STEC-IC ha constatado, entre otros errores, que en la Resolución 563/2021 recientemente publicada por la Consejería de Educación, mediante la cual se convoca el procedimiento de Adjudicación de Destinos Provisionales para el curso 2021-2022, cuyo plazo de solicitudes comenzará el próximo día 20 de mayo, se excluye al profesorado interino y sustituto así como a todos los integrantes de las listas de empleo, de la posibilidad de solicitar Comisiones de Servicio por necesidades docentes así como de los Puestos Singulares y de Adscripción Voluntaria y de las Comisiones de Servicio por cargo electo. Desde el STEC-IC y actuando de buena fe, queremos entender que tal omisión es producto de una confusa redacción o un error de transcripción de la Administración a la hora de publicar la Resolución citada puesto que, caso contrario, estaríamos ante un recorte de derechos inexplicable e injustificado hacia los miles de docentes que conforman el colectivo del profesorado interino e integrantes de las listas de empleo, cuestión que, en ningún caso, vamos a aceptar. Ante tal situación, desde el STEC-IC instamos a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a la publicación inmediata de la correspondiente corrección de errores garantizando a todo el personal interino e integrante de las listas de empleo la posibilidad de concurrir en la próxima Adjudicación de Destinos Provisionales a los puestos señalados. En Canarias, a 2 de marzo de 2021. Secretariado Nacional del STEC-IC. [Descargar comunicado del Secretariado Nacional del STEC-IC \(pdf\).](#)

Última actualización Miércoles, 03 de Marzo de 2021 09:11:53